SERMON FUNEBRE

9

EN LAS EXEQUIAS, QUE EN EL Convento del Real, y Militar Orden de Nra. Sra. de la MERCED, Redempcion de Cautivos de la Ciudad de Còrdoba, se celebraron, con asistencia de las Rdas. Comunidades Religiosas, y Nobleza de ella,

A LA BUENA MEMORIA DEL R. P. Mro.

Fr. LORENZO GARCIA RAMIREZ,

VICARIO GENERAL, QUE FUE DE las Provincias de la Nueva España, y Provincial de èsta de Andalucia, Hijo de dicho Convento, y Ciudad.

PREDICADO POR EL P. Pdo. EN SAG. THEOLOGIA

Fr. JUAN DE PINEDA,

Hijo tambien del mismo Convento, el dia 25. de Nov. de 1757.

CENSURA DEL R. P. Pdo. Fr. JOSEPH de Almoguera, Regente, que ha sido de los Estudios, ex-Ministro del Real Convento de Còrdoba, ex-Difinidor de Provincia, y al presente Visitador Apostòlico, electo en èsta de Andalucìa, del Celestial Orden de la Santissima Trinidad de Redemptores Observantes, &c.

HAVIENDOSEME COMETIDO, DE ORden del Señor Doct. D. Juan Pastòr Lopez Calvento, Avogado de los Reales Consejos, Provisor, y Vicario General de este Obispado, por el Illmo. Señor D. Martin de Barcia, Obispo de Còrdoba, &c. la censura del Sermon, que en las sumptuosas, y tiernas Exequias consagrò à la buena memoria de su benemèrito Padre, y eximio Bien hechor, el Rmo. y V. P. Mro. Fr. Lorenzo Garcìa, Vicario General, que fuè de las Provincias de Mèxico, y ex-Provincial en èsta de Andalucìa, su Real Casa, y Convento del Real, y Militar Orden de Nra. Señora de la Merced de Redemptores Observantes de dicha Ciudad de Còrdoba, y dixo el R. P. Pdo. en Sagrada Theologìa Fr. Juan de Pineda, Hijo de dicho Real Convento; aunque pudiera excusarme à la execucion del mandato, yà por comprehenderme las generales de la ley para dàr voto, por el dilatado deudo de sangre, con que se ha honrado mi familia en muchos ascendientes, hermanos, y sobrinos, que en tan Real Familia han vestido, y visten su Glorioso Escapulario, sin que haya dexado de havèr en siglo y medio alguno. Yà por no caber en mi insuficiencia la censura de tan gran Maestro à las tarèas. Y yà, porque nombrada la Real Familia de quien es Hijo, pudiera suspender la pluma de Censor, debiendosele

sele con solo este testimonio el passe , y la firma; calificandose por esto solo segura, y corriente aquesta Obra , como al intento nos dixo Casiodoro: *Neque enim fas erat , ut quem Familia tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendum , aliquid inveniret.*

Lib.9.c. 12.

Con todo esso , agradecido à la obediencia , como en otra ocasion el Chrysostomo: *Quoniam jussis parè recogimur , eadem nos humilitatis ratio , quæ excusare videtur , ad dicendum cogit , cogit ad obediendum:* passè à leerlo con singular complacencia (como la tengo siempre , que logro la fortuna de oìr , para aprender de tan gran Maestro) no una sola , sino dos veces: estylo , que guardaban los Hebrèos en la leccion de los Sagrados Libros , como afirma , y siente Novarino: *Mos erat , ut singulos versiculos bis recitent.* Y hallè , que le adaptaba el elogio , que Vincencio Lirense à la Oracion de Origenes: *Cujus fuit tam amœna , tam lactea , tam dulcis , ut mihi ex ore ipsius , non tam verba , quam mella quædam fluxisse videatur.* Pues son tales sus clàusulas , la dulzura , y suavidad de su pradoso estylo , que parece dexan de ser palabras , passando à ser dulces , y suaves nèctares ; y trayendo tan sin afectaciõ à la memoria las Virtudes de nuestro Religioso Heroe, enjuga las làgrymas , mitiga las penas , vuelve los lutos en vestiduras de gozo ; y endulza el amargor , que causò el golpe fatal de la Parca en el corazon de su Madre , en su Real Casa , Pueblo , y Familia , y en quantos le conocimos : pudiendo decir con propriedad lo que al Psalmo 29. el Real Propheta : *Convertisti planctum meum , in gaudium mihi , conscidisti saccum meum , & circundedisti me lætitia.*

Ser.138. Fol.135. Cap.23. Psal.29.

El Orador consuela con su Panegyrico , y enseña , usando con propriedad , è inteligencia las Divinas Letras , que no hay divorcio entre la humildad Religiosa , y la Dignidad , ni entre la pobreza de Espìritu, y la abundancia, quando es la Piedad la Tesorera , y quien la dispensa. Digno es nuestro V. Difunto de tener en sus Honras tan erudito , y sabio Orador : digna es de tributarse esta demons-

tra

tracion solemne à tan benemèrito Hijo, y Bien hechor; que si el golpe de la segùr pudo cortar el nudo temporal, que enlazaba las presencias, no ha podido borrar el indeleble charácter, que imprime el verdadero amor, y fièl correspondencia de Madre.

El mas celebrado afecto llega hasta los umbrales del sepulchro, y en las aras en que se consume la vida, como victima precisa, tiene tambien la amistad su sepultura; pero el de nuestro piadosissimo Hèroe vive, y vivirà en esta Real Casa eternizado; pues para despues de su muerte perpetùa à sus cenizas las memorias, mereciendo la bendicion, que diò à Booz Noemi: *Benedictus sit à Domino, quoniam: eandem gratiam, quam praebuerat vivis, servavit & mortuis.* Bendito sea de Dios afecto, y reconocimiento tan generoso, que aun reducido el amago à fugitiva sombra, como espejo de la muerte, conserva en el pecho su memoria, para dàr estimacion à sus cenizas. Rhut. c. 2.

En fin, por todos titulos es digno, que corra este Panegyrico en las manos de todos, pues no hay en èl cosa, que no sea loable, como dixo un Poeta: *Nil, non laudabile vidi.*

Además de no tener cosa contra nuestra Sta. Fè, y buenas costumbres, ni contravenir à los Decretos Pontificios. Assi lo siento (salvo, &c.) en este Real Convento de la SSma. Trinidad de Redemptores Observantes de Còrdoba en 31. de Diciembre de 1757. años.

Rdo. Fr. Joseph Almoguera.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL DOCT. D. JUAN PASTOR LOPEZ Calvento, Dignidad de Prior de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Còrdoba, Governador, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Illmo. Sr. D. Martin de Barcia, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostòlica, Obispo de esta dicha Ciudad, y Obispado, del Consejo de su Magestad, &c. mi Sr.

Damos licencia, por lo que à Nos toca, para que en qualquiera de las Imprentas de esta dicha Ciudad, se imprima el Sermon, que à las Exequias del Rmo. P. Mro. Fr. Lorenzo Garcia, Vicario General, que fuè de las Provincias de Mèxico, y ex-Provincial en la de Andalucia, del Real, y Militar Orden de Nra. Sra. de la Merced, extra-muros de esta Ciudad, predicò el R.P. Pdo. en Sagrada Theologia Fr. Juan de Pineda, Hijo de dicho Real Convento, atento à que, en virtud de comission nuestra, ha sido visto, y reconocido por el R. P. Pdo. Fr. Joseph de Almoguera, Regente, y Ministro, que fuè del Real Convento de la Santissima Trinidad de esta Ciudad, ex-Difinidor, y al presente Visitador Apostòlico, electo en su Provincia de Andalucia, y constar por su Censura, no tener dicho Sermon cosa alguna contra nuestra Santa Fè Cathòlica, y buenas costumbres. Dada en Còrdoba à 12 dias del mes de Enero de 1758. años.

Doct. D. Juan Pastòr
Lopez Calvento.

Por mandado del Sr. Provisor.
Pedro Prieto Pizarro,
Not. May.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. LUCAS Jardòn, Prior, que fuè en el Real Convento de S. Pablo de esta Ciudad, y de otros muchos, y ex-Vicario Provincial de la Provincia de Andalucìa, Orden de Predicadores.

DE ORDEN DEL SEñOR D. ALBERTO DE Suelves Claramunt, y Oriola, Corregidor de esta Ciudad, Juez Subdelegado de Imprentas, &c. he leìdo la Oracion Fùnebre, que en las Exequias consagradas à la buena memoria del Rmo. P. Mro. Fr. Lorenzo Garcia, Provincial, que fuè de esta Provincia, y Vicario Generàl de las de Mèxico, dixo el Rmo. P. Mro. Fr. Juan de Pineda. No tuve la dicha de oirlo; pero inmediatamente se dibulgò la agudeza de los tres sentidos ayes, con que en el Panegyrico havia expresado el lleno de su sentimiento. Assi lo asseguraron quantos assistieron à tan magnifica funcion, oyendose uniforme en todos, aquèl: *Auditumque est, & celebri sermone vulgatum in aula Regis.* Lo cierto es, que en aquèl numeroso Concurso fuè pùblica la aclamacion; y siendo los Sermones como los manjares, que se aprueban, ò reprueban, segun la diferencia de paladares, y gustos, de este Sermòn asseguro, lo que se dixo, del que refiere Josuè: *Placuitque sermo cunctis audientibus.* Gen. c. 45. v. 16. Jos. ca. 22. v. 23.

A el abrirse el quarto Sello, dice el Evangelista Sagrado, que viò, y oyò la voz de un Aguila, que volando por medio del Cielo, y levantando la voz, diò tres sentidissimos ayes: *Audivi vocem unius Aquilæ, volantis per medium Cœli, dicentis: Væ, væ, væ.* Y à quièn se dirigian? A los que habitaban sobre la tierra: *Habitantibus in terra.* Con estos tres sentidos ayes rompiò el sello de sus labios el erudito Author del Panegyrico, quien, qual Aguila generosa, levantando el vuelo de sus discursos, y gyrando por el estrellado Cielo de sus conceptos, con ternissi- Apoc. c. 8. v. 13.

mos

mos ayes pedia à todos sus làgrymas para desahogo del dolor, pena, y sentimiento de havèr anochecido aquèl, que como Sol, havia ilustrado la vasta Esphèra de dos Mundos.

Al leer los suspiros de esta generosa Aguila, me lleva la atencion (al contemplarlo en el Pùlpito) aquella de Esdras, en su quarto Libro. Viò, no sé què sueño. *Vidi somnium.* Luego advierte, que viò una Aguila de muchas alas: *Et ascendebat ::: Aquila,* que extendiendolas, formaba sus voces con las plumas: *Missit vocem pennis suis.* Viò tambien (y llama la atencion para decirlo) que las voces, que formaba con sus plumas, le salian, no tanto de la cabeza, quanto de su corazon: *Et vidi, & ecce vox non exibat de capitibus ejus, sed de medietate corporis.* Aguila es el Rmo. P. Maestro, Aguila es, y de muchas alas: Quièn no lo admira adornado de la copiosa erudicion de tantas plumas? Con ellas formò, sobre el papèl, las voces de sus suspiros, ò los suspiros transformados en expresivas voces. Subiò al Pùlpito, y al expresar sus ternissimos suspiros, mas parecia, que las voces las articulaba el corazon, que las pronunciaba el labio. No se extrañe; que quando el dolor llega à lo summo, no parece, que cumple el afecto con la expresion de la lengua, si el corazon no grita su congoxa.

Esd. lib. 4. c. 11.

Gritando con el corazon, lo que suspiraba aquella Aguila de San Juan, advierto, que no llora la suerte del Difunto, sino la desgracia de su persona, y de su Religiosissima Casa. Parece, tenia presente à San Bernardo, quien en la sentida muerte de Humberto, su fidelissimo amigo, expressò en otros tres sentidos ayes su quebranto: *Non ploro Humbertum (neque enim ille plorandus est, qui vocatus est ad mensam divitis) sed super me, super vos ploro, & super Domum istam.* Lo mismo diria el Rmo. P. Maestro, si (à lo que piadosamente creemos) èsta Alma dichosa fuè llamada à la Mesa del Rico; que es la felicidad de la Gloria. No vienen bien las làgrymas; quando saliò de este Valle, que

D. Bern. de Trãs. Umber.

que abunda de ellas. Lloro, si (dice con San Bernardo) lloro, porque he perdido tal amigo, en quien se hallaba cifrado todo mi consuelo. Lloro por vosotros, Hermanos mios, pues à todos nos toca de lleno este quebranto, haviendo perdido de un golpe à un Padre, que tiernamente nos amaba, y à un Exemplar, que servia de modèlo al mas delicado Religioso. Lloro en nombre de esta mi Religiosissima Casa, pues se le ha caido de sus sienes la Corona: ha perdido, si no à su Fundador, à un Amplificador tan manirroto, que parece, que para distribuir su Peculio, tenia siempre presentes las palabras del grande Agustino: *Terra vestra Ecclesia est, seminate quantum potestis.* Nada reservò para si este espiritual Sembrador, que en el Convento, Iglesia, y Adornos no gastàra. Buen testigo es esse Religiosissimo Cordobès Convento, que en mudas voces claman desde su sitio las piedras, publicando, que su fabrica, y adorno es deudor perpetuo à tanto zelo: no perdonando su idèa lo mas prolixo, porque en todo fuesse perfecto, lo que conociò, en otra semejante, un Gentil, infiriendo de tanta Obra del Numen Divino la asistencia: *Non potest res tanta sine adminiculo Numinis stare.*

D.Aug. sup. Ps. 125.

Sen.Ep. 14.

Motivo tiene el P. Mro. para sentir, y todos tienen sobrada causa para llorar. Sin que sirva de lisonja, me introduzco en el Chòro de tan sentido llanto, cantando, al mismo compàs, esta bien sentida letra de Pierio:

O dolor, indignumque nefas! O Sydera inqua!
Tan subito ex oculis nostris ereptus, acerbo
Opresum casu, spumantis ingurgitis æstu
Vitam exalasti, & nostræ tecum omnia vitæ
Gaudia, Spesq; omnes moriēs, bone celse, tulisti.

Pier.Valer. lib. Pœ. de Melin.

Predicò el Rmo. P. Mrõ. esta Oracion à los que tubieron la dicha de poderlo oìr ; pero ahora imprimase , para los que no oyeron el Sermon , y para que quede perpetuo à la posteridad. Este es el parecer de Tritèmio ; y con todo el rigor de Censor , este es el mio : *Prædicator loquitur dumtaxat præsentibus ; Scriptor prædicat etiam futuris : Istius Sermo semel auditus in nihilum redigitur , illius lectio millelies repetita nunquam minuitur.* En nada se opone à la pureza de las Christianas costumbres , à nuestra Santa Fè y Religion , como ni à las Reales Pragmàticas. Por lo qual puede V. S. dàr su licencia , para que se imprima. Assi lo siento (salvo , &c.) en este Real Convento de San Pablo de Còrdoba en 20. dias del mes de Enero de 1758. años.

Trit. de Laudib. Script.

Fr. Lucas Jardòn,
Mro.

Ll

LICENCIA DEL Sr. JUEZ.

DON ALBERTO DE SUELVES CLARAmunt, y Oriola, Corregidor de esta Ciudad, Intendente de lo Politico, y Militar, y Real Hacienda, y Juez Subdelegado de Imprentas de ella, y su Reyno, &c.

Por la presente doy licencia à qualquiera de los Impressores de esta Ciudad, para que impriman un Sermon, y Oracion Fùnebre, que en las plausibles Exequias, consagradas à la buena memoria del Rmo. P. Mro. Fr. Lorenzo Garcia, Provincial, que fuè del Real, y Militar Orden de Nra. Sra. de las Mercedes, Redemptores Calzados de esta Provincia, y Vicario General de las de Mèxico, predicò el M. R. P. Mro. Fr. Juan de Pineda, de la misma Orden, en su Convento extra muros de ella, en atencion à que de la mia ha sido visto, y reconocido por el M. R. P. Mro. Fr. Lucas Jardon, ex-Prior del Real Convento de S. Pablo de esta Ciudad, y Vicario Provincial, que fuè de la Provincia de Andalucia, Orden de Predicadores, y que de su Censura consta, no tener cosa, que se oponga à N. Sra. Fè, buenas costumbres, y Reales Pragmàticas, guardando en su impression lo prevenido en ellas, por quanto assi lo tengo mandado à pedimento de la parte de dicho Convento de N. Sra. de las Mercedes. Dada en Còrdoba à 13. de Febrero de 1758. años.

D. Alberto de Suelves.

Por mandado de S. Señoria.

Rodrigo Barroso, y Aguilàr.

DIC-

DICTAMEN DEL P. Pdo. Fr. DIEGO Camacho, Comendador, que ha sido del Convento del Real, y Militar Orden de Nra. Sra. de la Merced, Redempcion de Cautivos de Còrdoba.

NUESTRO M.R. P. Mro. Fr. JUAN Caballero, Dignissimo Superior de esta Provincia de Andalucia, del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, me manda leer el Panegyrico, que dixo el P. Pdo. Fr. Juan de Pineda en las Honras del R. P. Mro. Fr. Lorenzo Garcia Ramirez, Vicario General de las Provincias de Nueva España, y Provincial de la referida Andalucia, Sugeto digno de que se impriman sus hechos singulares, no con tinta en papèl, como es estylo comùn, sino en libros de fierro, làminas de plomo, y con sincèl en duro, y terso pedernal; assi lo sentia el paciente Job. Deseaba este Santo Hombre eternizar en las memorias un Sermon (entre otros) que trataba del perfecto desprecio, y buena distribucion de los bienes de la tierra, con que compran
Cap. 2. 4 los mortales la salvacion de sus almas: *Cuncta, quæ habet homo, dabit pro anima sua.* Baeza: *Etiam dabit*
Tract. 3 lib. 14. cap. 11. *divitias.* Y lo pensò muy bien el Prophèta; porque obras, que contienen materia de utilidad tanta, conviene, no solo escrebirlas, sino darlas à la Imprenta: *Quis mihi tribuat, ut scribantur Sermones mei? Quis mihi det, ut exarentur in libro stylo ferreo, vel*
Ejus. 17 *plumbi lamina, vel celte sculpantur in silice?*

No sucediò assi al P. Pdo., que si escribiò la discreta Obra de su Sermon, y la dixo à uno de los mas lucidos concursos de la Ciudad; quando se lo pidieron para imprimirlo, como Religioso humilde, se excusò à darlo: se contentaba con que lo aprobàran las lenguas, y no queria, que lo hiciessen las plumas. Tendria presente la sentencia de San Am-

Ambrosio: *Bonorum Operum proprium est, ut externo commendatore non egeant, sed gratiam suam, cum videntur, ipsa testantur.* Las Obras, que son de todas partes buenas, no necessitan de que las califiquen agenas plumas; y yo diria con San Cypriano, que ni otras lenguas, porque ellas por si las tienen para aplaudirse, y saben con mas acierto celebrarse: *Habent enim Opera linguam suam, habent suam facundiam, etiam tacente lingua.* En tanto concurso, como assistiò à oir el Panegyrico, no huvo quien lo celebràra con el silencio. El aplauso fuè en alta voz, y universal, y esto me bastaba, aunque ni huviera oido, ni leido ahora sus discretos discursos, para aprobarlos por buenos. En este caso firmaria mi parecer, arreglado al Evangelio de San Juan: *Sicut audio, sicut judico.* In Exam. c. 1. C. 5. 30.

El objeto de la Fùnebre, y triste Oracion fueron las magnificas obras del R. P. Mro. Fr. Lorenzo Garcia, Hijo de esta Casa, que si antes era dichosa Madre, porque tenia prenda à quien referirse, yà es Madre de soledad: *Fugit in solitudinem*, y desgraciada Muger, porque perdiò para siempre jamàs un Hijo, que era su Corazon, su Fortaleza, y su Luz. A estos tres oportunos conceptos reduxo el Orador su Panegyrico; y para hacer mas palpable la pena por tanto bien perdido, se hizo Aguila, y volando al Cielo de la Sagrada Escriptura de San Juan, hallò en ella todo lo que pretendia su intencion. Tres voces, ò una, que dixo tres veces: *Væ, væ, væ*, le sirvieron de norte para honrar al R. Difunto, y avivar en las memorias el debido sentimiento. Al *Væ* primero corresponde la fatal perdida de un corazon, que anima: *Cor meum dereliquit me.* Al segundo, la falta de virtud, que fortalece: *Dereliquit me virtus mea ::: fortitudo mea.* Al ùltimo, la de la Luz, que alumbra: *Lumen oculorum meorum, & ipsum non est mecum.* Palabras, que aplicadas à esta Comunidad, se quexa, lamenta, y llora assi: Ay de mi! que he perdido el Corazon, que me animaba. Ay! que me ha faltado la Vitud, que me for- Apocal. 12, 6. Ps. 39. v. 13.

fortalecia. Ay ! que se me apagò la Luz , què me alumbraba.

Llore la Comunidad tantos , ò mas dias , que lo hizo el Pueblo por Moysès : *Fleverunt eum in campestribus Moab triginta diebus* : que si lo executaron aquellos hijos de Israèl , porque vinieron en conocimiento del bien , que havian perdido , hasta entonces no cabalmente penetrado , lo mismo sucederà à este Convento. Yà irà conociendo la falta, que le hace el R. Difunto , y crecerà su tristeza, melancolia , y quebranto. No se mitiga pena de tanta magnitud con menos assistencia , que la de un Dios. Muriò Moysès , y siendo assi , que era hombre como los demàs : *Moysi enim huic viro* , presentò el Pueblo este pedimento ante Aaròn : Moysès , nuestro Caudillo , està difunto ; nos ha faltado el consuelo grande , que teniamos en este hombre, pon en su lugar un Dios , ò muchos Dioses , que hagan sus veces : *Fac nobis Deos*. Arrogante modo de pedir ! Si quien los animaba , fortalecia , y daba luz era Moysès , hombre como los demàs : *Huic viro* , para què , ò por què piden otro , que haga lo que Moysès , y que èste no sea hombre , sino Dios ? Porque la falta de un hombre tan grande parece, que solo la puede llenar un Dios, no otro hombre : *Fleverunt Moysem , & petierunt Deum.*

Deu. 34 v.

Exo. 32.

Ibi.

Salv. ap Spann.

En solo el R. Difunto libraba esta Casa sus desempeños : hizo quanto pudo en vida , y se cree,que si Dios se la huviera conservado otros pocos años, se le cumplieran todos sus deseos. Justo es , que los Religiosos Mercenarios de Còrdoba se quexen, preguntando con la discrecion que lo hizo el Oradòr : Por què nos has quitado de la vista aquèl Idolo , depòsito de los corazones de esta Comunidad , desde que generoso puso su corazon en el depòsito comun ? *Cur furatus es cor* ? Un corazon dedicado todo à Dios , à la Iglesia , y al mas decente culto de sus Santos , como el de aquèl Hijo , de que hablan los Proverbios : *Præbe Fili mi cor tuum mihi*. Este era el mayor de sus cuidados ; para esto guar-

Cap. 23. 26.

guardaba el R. Difunto su theforo : *Omni custodia serva cor tuum ::: Aurum tuum, cor tuum*, dixo San Ambrosio; porque como se lo havia dado su Magestad, para que lo aplicàra à tan honesto, y santo fin, no cumpliria con su obligacion, si no lo volvia à la Divina Magestad : *Reddite ::: & quæ sunt Dei Deo*. Para no dàr à quien venia à pedir, se excusaba, diciendo : El oro, y plata, que tengo, no es mio, es de la Religion, que me lo ha dado; y si daba à algun pariente un corto subsidio, era (como dixo el discreto Oradòr) baxo la formalidad de Religioso. Repetidas veces dixo su Paternidad Reverenda : Pobre era quando sali de España para las Indias, y pobre me he quedado, porque en buena conciencia, no soy dueño de lo que he traido. Con esta pobreza de espiritu gastò en la Casa, y Templo del Señor setenta mil, y mas pesos; como consta de los libros, pudiendo decir à esta Comunidad, lo que David à su hijo Salomòn : *In paupertatē mea præparavi impensas Domus Domini.* Lease en el Sermon lo que consignò David à su hijo, para adorno del Templo Gerosolimitano; que yà he dicho yo lo que aplicò à esta Casa, y Templo el R. Difunto. O, Santo Dios! lo que has dexado que llorar.

Ejusd. c.4. Offic. l. 2. c.3.

D. Marci, c.12.

Ex 1. Paralip. c. 22.

El triplicado *Væ*, que eligiò el docto Oradòr, para explicar el sentimiento, fuè texto tan del presente triste lance, que merece imprimirse, para que ni à largo tiempo se borre, como regularmente sucede à lo que con la pluma se escribe : es authoridad de mi Angèlico Doctòr, que dice assi : *Solent autem ea, quæ atramento scribuntur, per longinquitatem temporis deleri.* Por esta razon, y porque nada contiene contra la Fè Cathòlica, buenas costumbres, ni Regalias de S. M. se puede conceder licencia, para que se dè à la estampa. Assi lo siento (salvo, &c.) en este Convento de la Merced de Còrdoba à 10. de Febrero de 1758.

Art. 23. in illud Job. *Quis mihi tribuat.*

Fr. Diego Camacho.

LICENCIA DE LA RELIGION.

FRAY JUAN CABALLERO, MAESTRO EN Santa Theologia, humilde Provincial de esta Provincia de Andalucia, del Real Militar Orden de Nra. Sra. de la Merced, Redempcion de Cautivos, &c.

Por el tenòr de las presentes damos licencia, para que se imprima el Sermon Fùnebre, que en las Exequias, que en nuestro Convento de la Ciudad de Còrdoba se celebraron por el R. P. Mro. Fr. Lorenzo Garcia Ramirez, Padre de esta dicha nuestra Provincia, y de las de Nueva España, predicò el P. Pdo. Fr. Juan de Pineda, atento haverse visto, y aprobado de nuestro orden, y comission, y no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Cathòlica, y buenas costumbres. En testimonio de lo qual mandàmos dàr, y dimos las presentes, firmadas de nuestro nombre, selladas con el Sello menor de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Secretario en este nuestro Convento de la Ciudad de Xerèz de la Frontera en veinte y seis dias del mes de Diciembre de mil setecientos y cinquenta y siete años. Y de la Descension de MARIA SSma., Revelacion, y Fundacion de nuestra Sagrada Religion 540.

Fr. Juan Caballero,
Prov.

Por mandado de N. M. R. P. Prov.

Fr. Antonio Grool,
Pus. y Secr.

SALUTACION.

AUDIVI VOCEM UNIUS AQUILÆ, Volantis per medium Cœli, dicentis: Væ, væ, væ.
Apocal. 8.



YA LA CYTHARA DEL gozo la miro convertida en triftifsimo lamẽto. No es hoy (Doctifsimo Auditorio) la eloqüencia la que ha de formar la cofta al Panegyrico. Los triftes ayes melancòlicos, que pueblan el ayre con fus ècos, acompañados de las corrientes de las làgrymas, haràn elegantes un optimo Sermòn, por oportuno: *Sermo oportunus, Sermo optimus*. No puede mi amor explicarfe de otro modo, fino es fiando de una extraordinaria rhetòrica el empeño. Maxima es, que puede traſladar à fus Sermones el menos advertido; porque la practicò en los fuyos el Orador Supremo. Predicò las Exequias de

Jerusalèn llorando, y fuè (dice San Lucas) tan excessiva la copia de sus làgrymas, que le robò à su lengua la facultad de prorrumpir
Luc. 19 en perfectas oraciones: *Quia si cognovisses & tu, & quidem in hac die tua.* Còmo assi! El mejor de los Maestros, cuyos Sermones canonizaban los auditorios de elegantes, para predicar sobre Jerusalèn en su ruina, adorna su Sermon de imperfectas oraciones? *Quia si cognovisses, &c.* En ninguna ocasion formò la Sabidurìa Sermon mas eloqüente, ni mas expressivo de su amor; porque no ama, ni siente con excesso, el que no carece de frasses eloqüentes, y de perfectas oraciones, para explicar la voracidad ardiente de su llama, y poderosa actividad de su tormento: *Quia si, &c.*

Jerusalèn no conocia la pèrdida fatal de su ruina, y tràgica fatalidad de su desgracia; pero este mi amantissimo Convento, y mas respetable Casa, Mystica Real Jerusalèn en la Iglesia, porque reconocida, se lamenta en la fatal pèrdida, que llora, para mayor encarecimiento de su pena, busca à la luz de lo Sagrado voces, y frasses imperfectas, que son para este dia las mas puntuales, y adequadas expressiones. Y pregunto: Para desahogo de sus ansias, ha encontrado voces,

ces, que dèn ſatisfaccion à ſus deſeos? Ningunas mas imperfectas, que las mias; y por imperfectas, ningunas mas expreſsivas de ſu mas profundo ſentimiento. Mas bien las llamarè ſuſpiros, que palabras, mejor ayes laſtimoſos, que voces expreſsivas de conceptos; porque las tomè de un Aguila Divina, que oyò San Juan en uno de ſus èxtaſis Sagrados: *Audivi vocem unius Aquilæ, volantis per medium Cœli, dicentis: Væ, væ, væ.* En mis oìdos hizo èco la voz de un Aguila, que por el centro de la Celeſte Eſphèra iba volando, y al miſmo tiempo eſtaba oyendo yo lo que decia: *Dicentis, &c.* Iba diciendo entre ſuſpiros triſtes, y ayes laſtimoſos ſu dolòr: *Væ.*

Joan. 1. 8. Apoc.

Geroglifico es, y muy proprio de eſte Obſervantiſsimo Convento, no tanto por lo que tiene de Real, como por la Cruz, que adorna el Eſcudo, que traemos en el pecho: *Aquilæ volantis ::: aves extenſis alis imitantur Crucem.* Y ſi la Cruz es el dolor, que eſtà de vando mayòr en nueſtros pechos, què mucho, que en la Reyna de las Aves, en que hoy conſidera mi reſpeto eſta Real Caſa, todo quanto ſe oye ſean ayes laſtimoſos, y ſuſpiros: quãto ſe percibe, ſollozos, y triſtiſsimos lamentos. Pero quièn imaginàra, q̃ la muer-

D. Hier. lib. 2. de nat. Dni in tom. 9.

muerte. O inaudita crueldad! No estraño, no, el sangriento poder de tu segùr. Lo que sì me llena de pasmo, y de la mayòr admiracion, es, el que de un golpe hayas destrozado tantas vidas, como se organizaban en un alma, causado con una sola muerte tantas muertes. Descortès, inurbana, y atrevida, hiciste, que una Casa de placèr se transformàra en lòbrego aposento de amarguras. Cantaste, muerte, la victoria por disposicion altissima del Cielo: de un revès cortaste la Cabeza, que no se cria en veinte siglos: triumphaste de un Sugeto à todas luces eminente: tan grande, como humilde; tan humilde, como grande: Varon perfecto, en cuyo pecho estaban, como en su proprio centro, las Virtudes; y solo se dudaba, en què Virtud, entre todas las Virtudes, mas sobresalìa. Pues quièn havia de imaginar (vuelvo à decir) que la muerte de un soplo havia de apagar la luz de nuestros ojos, la vida de todas nuestras vidas. Dirèlo de una vez, lo que por partes se pudiera ponderar: La vida (digo) de N. M. R. P. Mro. Fr. Lorenzo Garcia Ramirez, Provincial, que fuè de esta gravìssima Provincia de Andalucìa, Vicario General de las de Nueva España, *Hijo de*

este

este Religiosissimo Convento, y hoy suspirado de su huerfana Familia, pèrdida grande para su dolòr, y eterno sentimiento.

Rompiòse, a la violencia de un acaso, la estrecha lazada de dos almas: la de David (digo) y la de su Amigo ìntimo Jonathàs. A un tiempo (dice el Texto) lloraron los amantes: *Fleverunt pariter*: para formar entre los dos un Oceano de làgrymas entre las crecientes de caudalosas avenidas; pero David llorò mas que Jonathàs: *David autem amplius*. Pues si para el sentimiento son en los dos iguales las razones, còmo el uno siente menos, y el otro mas? *David autem amplius*. Porque David en este lance perdìa mucho mas que Jonathàs. Jonathàs en David perdìa un Amigo; David en solo Jonathàs perdìa Amigo, Hermano, Padre, y Bienhechòr. Pues còmo David no havia de llorar mas que Jonathàs? *David autem amplius*.

Lib. 1. Reg. c. 20. v. 41.

Pero dònde voy con esto, si lo que primeramente me embarga la atencion, es su sepulchro? Yo advierto, que està la sepultura diminuta. En una sola caxa los huessos de nuestro Difunto estàn depositados; y yo dixera, que para Sugetos semejantes debian duplicarse los depòsitos: el

uno

uno para las cenizas del que muere, y el otro para las làgrymas vertidas de los que como agradecidos lo lamentan, y como obligados lo suspìran: fuè discreta observacion de los Antiguos. Sobre la sepultura de Tulio pusieron dos urnas los Romanos: una para las cenizas de Tulio, que moria, y otra para las làgrymas de los que, como Amigos verdaderos, lloraban. Hoy sì, que Sara havia de hacer por su Abrahàn, lo que Abrahàn hizo en otro tiempo por su Sara. En la muerte de Sara mandò Abrahàn
Gen.23. v.19. fabricar dos sepulturas: *Spelunca duplici.* La una para enterrar el cuerpo difunto de su Esposa, y la otra para enterrar el alma de Abrahàn, que estaba vivo. Contemplo, que si la Suprema Magestad diesse permission à nuestras almas, para que animassen eladas, y frìgidas cenizas, cada Religioso de esta Casa, de buena gana se dexarìa enterrar con su Abrahàn con toda el alma; pero si los ayes, y suspìros intèrpretes son del sentimiento, muerta de sentimiento registra mi atencion esta mi venerada Comunidad; pues no hay en ella, quien profiera otra cosa, mas que ayes: *Aquilæ dicentis: Væ.*

Leàmos: *Aquilæ volantis.* Señor San Juan

afirma, que ſu Aguila no ceſſaba de volar; porque ſi es un diſeño de eſta eſclarecida Caſa, quando las alas forman una Cruz, y la Cruz es el dolor, crucificada de dolor, nunca dexarà de volar, porque nunca dexarà de padecer. Aguila es de grandes alas mi Familia: *Aquila magnarum alarum*. Por eſſo excede à todas en volar; porque à todas las Familias excede en el ſentir. Aun ſiendo tal ſu exceſſo en el volar, ſe vale hoy de agenas alas, para que le dèn alas à las ſuyas. Todo el hermoſo plumaje de ſus alas ſe forma de las plumas ſapientìſsimas de eſtas Comunidades Religioſas, que hoy le ofrecen ſus decoroſas aſsiſtencias: por eſſo tiene el ſonìdo de Honras eſte magnìfico aparato; porque à ſu Objeto, que es un Lorenzo (yà Difunto) le correſponde eſte puntualìſsimo Anagramma: *LAURENTIUS: en tibi Laus*. Y ſi por la medida de los Nombres ſe deben cortar las alabanzas: *Secundum nomen tuum, ita & laus tua*. A tì, amoroſo Padre, te buſca entre cenizas frias eſte Nobilìſsimo, y Sapientìſsimo Congreſſo: à tu importante vida dirige ſus alabanzas, ſus honras, ſus elogios, ſus aplauſos, mientras paſſo à deſcubrir en la revelacion referida de San Juan idèa, que pa-

Exceq. 17.

Ps. 47. V. 9.

ra mi aſſumpto le ha parecido à mi cortedad la más propria ; ſi para eſte fin me aſsiſte el Cielo por medio del patrocinio de MARIA, mi Señora, con los auxilios de la Gracia.



SER-



SERMON.

AUDIVI VOCEM UNIUS AQUILÆ, VOlantis per medium Cœli, dicentis: Væ, væ, væ. Apocal. 8.



STA MI RESPETABLE Comunidàd en ſu Religioſiſsimo Convento, eſtremadamente dolorìda, llora ſin conſuelo ſu deſgracia: digna es de compaſsion ſu deſventura; y no encontrando para ſu deſahogo algun alivio, Aguila es, que en el Cielo de la Igleſia ſe lamenta, y como Suprema Reyna del dolòr, hoy conſtruye ſu Corona de ſuſpìros; porque deſconſolada, y afligida prorrumpe en tres ayes laſtimoſos: *Væ, væ, væ.* El primero, porque la recia afliccion, que la contriſta, le ha robado à ſu corazon todo el ſoſsiego: *Conturbatum eſt cor meum*, dice, uſurpando la ſentencia de David. El ſegundo. Dav.Pſ. 37.ỷ. 11

D por-

porque con la muerte lastimosa de un Padre tan amado le han desamparado sus alientos: *Dereliquit me virtus mea.* El tercero, porque sentada entre tinieblas, y à la sombra de la muerte la luz de sus ojos le ha faltado: *Lumen oculorum meorum, & ipsum non est mecum.* Reduxe à tres principios el lamento, passo à colocar en tres classes el quebranto. En primer lugar enternecida se lamenta, porque la fatalidad de una desgracia ha robado à su corazon todo el sossiego: *Conturbatum est cor meum*: y con razon, porque una grande pesadumbre es antecedente necessario de fatales consequencias: produce inflammaciones en el pecho: *Inflammatum est cor meum*: Altèra de tal suerte el corazon, que le hace immodiatamente palpitar: de tal manera con una agitacion violenta lo indispone, que le hace romper en repetidos saltos (hablo en tèrminos proprios de los Mèdicos) con que enviando à las arterias sinthomas malignos, quando es excessiva, y vehemente la tristeza, à lo que tira es en el compuesto à la construcion totàl de su ruina. Nò es esto verdàd? Nò es assi, que la muerte arrebatada de aquèl Hijo, de esta Casa el mas amado, es la que en consternacion la ha puesto? En ella se hallarà apenas corazon, que no estè sobre-

exaltado ? Digo, que à sus individuos los considera mi atencion tan posseìdos de la molesta pressura del dolòr, que no parece sino que esta muerte lastimosa ha sido para cada uno de nosotros sepultura.

Un milagro de la naturaleza, y de la gracia, quiero decir, una Muger en el Cielo de la Iglesia, tan pura, y resplandeciente como el Sol, se le represèntò à San Juan, como refiere èl mismo en uno de los Libros de sus revelaciones mysteriosas, y arrebatandole la muerte de sus brazos à un hijo, que tenia, en cuya belleza, y hermosura dulcemente se entretenia, y recreaba: *Raptus est filius ejus:* immediatamente se retirò a un Desierto fugitiva: *Fugiit in solitudinem.* No dudo yo, que en un lance tan amargo serìa su afliccion la mas aguda; pero por què se retira à los Desiertos ? Quedese entre gentes, y personas, que la alivien, que le corrijan, y modifiquen su quebranto. No puede ser, al Desierto fugitiva se ha de retirar: *Fugiit in solitudinem.* A la luz de lo Sagrado, Desierto se intitùlan las lòbregas, y tristes sepulturas. No es menos, que de un hombre tan sabio como Job la inteligencia: *Cum Regibus, qui ædificant sibi solitudines.* Pues què quieren que haga esta Muger, si le roban de sus brazos à

Apoc. c.22.

Job. 3. v.19.

su

ſu hijo? cómo no ha de buſcar deſconſolada el recurſo de una triſte ſepultura? *Fugiit in ſolitudinem.*

Concluyo particularizando à contraccion eſte ſuceſſo. Què hijo es éſte tan amado, que en ſu muerte el corazon de la Madre ſe dexa vèr tan dolorido? Què Madre es eſta tan amante, que para llorar eternamente ſu deſgracia, buſca el aſylo en una ſepultura diligente? Eſſe hijo havìa de ſer un exemplar de Superiores; havìa de regìr, y gobernar muchas Provincias: *Recturus erat omnes gentes.* Pues eſte es nueſtro Difunto Padre del que hablàmos; pues aunque no fuè Supremo Generàl en la Orden, fuè ſu Vicario Generàl en las dilatadas Provincias Americanas de la Nueva Eſpaña, Electòr, Difinidòr Generàl, y condigno Provinciàl de eſta graviſsima Provincia de Andalucìa. Por fuerza de un rapto, dice el Texto, que paſsò eſte hijo de una vida mortal, y corruptible, à la immortal vida de los Santos; aſsi nos lo dicta la piedàd, pues nos dexò à todos edificados con ſu muerte: *Raptus eſt ad Deum*: Un rapto dulce fuè ſu muerte; porque ſi la de pocos dias es una muerte arrebatada, la de nueſtro Difunto fuè tan acelerada, que mas pareciò rapto, que otra coſa: *Raptus eſt.* Mas para

cali-

calificar mejòr las condiciones de este hijo, examinèmos yà las de la Madre.

La Madre de este hijo es este Religiosissimo, y Reàl Convento, y quien mas le llegò à deber à aqueste hijo: todos los lucimientos de esta Madre le dimanaron de este hijo. Adornabase del Sol, de la Luna, y las Estrellas: Dichosa Madre, pues llegò à tener por este hijo todo un Sol, porque le diò muchas alhajas de inestimable belleza, y lucimiento: tenia Luna, que es la hermosa Imagen, que preside en nuestro Choro, cuya Efigie màs parece hechura de los Angeles, que fabricada por los hombres. Coronabase de Estrellas, porque nuestro Difunto Padre la coronò de los diamantes de sus exemplos, y virtudes. Ahora pregunto de este modo: Todos essos lucimientos de dònde le provinieron à esta Madre? Yo lo que sè es, que en quanto aquèl hijo le vivia, todo lo tenia, y nada le faltaba. Tenia honòr, esplendòr, estimacion, y lucimiento: *Amicta Sole.* Pero despues de la muerte de su hijo, no quedò mas que una Muger: *Mulier:* luego por medio de este hijo le procedieron todos sus lucimientos à la Madre. No se admiren; porque fuè un hijo tan amante del esplendòr, y lucimiento de su Madre, de la decencia, y hermosura de la Casa

de

de Dios, y de ſu Templo, que tenia deſtinadas ciertas cantidades, para darles à ſus obras comenzadas la ùltima perfeccion, y complemento. Aunque nueſtro Diſunto no tubiera otra partida mas que èſta, por èſta ſola no le eſtuviera de màs la primera Silla.

Entre los Reyes, y Superiores de Iſraèl, ſolo David es el que merece el tymbre nobilìſsimo de Rey, aſsi lo nombra una, y otra vez la Sagrada Pluma del Evangeliſta San Mathèo: *Jeſſe genuit David Regem:: David autem Rex.* Pues què ſobre los hombros de cada uno de los Reyes no deſcansò el Principado todo de Iſraèl? Nò ſe ciñeron todos la Corona? Los Vaſſallos nò le juraron la obediencia? No es dudable en la Sagrada Hiſtoria. Pues còmo David ha de ſer el que ſolo ſe intitùle Rey? *David autem Rex*: Porque ſolo David entre todos ſe ſeñalaba, y diſtinguìa en el eſtudioſo culto de la verdadera Religion. Fuè David un Principe amantìſsimo de la decencia, y hermoſura de la Caſa de
Pſal. 25 Dios, y de ſu Templo: *Domine dilexi decorem Domus tuæ.* Con ardientes anſias deſeaba, que en la tierra tubieſſe la Deidàd un Templo el mas ſumptuoſo, y honorìfico, para colocar el Arca en la capacidad mageſtuoſa de ſu Throno. Ni tengo de dormir, ni deſcanſar, haſta

que

que al Dios de Jacob le prepare mi estudio Tabernaculo decente, lucido, y adornado: *Si dedero ſomnum oculis meis, & palpebris meis dormitationem, donec inveniam locum Domino, Tabernaculum Deo Jacob.* Pues còmo David no hà de ser solo el que merezca el esclarecido titulo de Rey? *David autem Rex.* Porque si es tan Religioso, que solo atiende à la hermosura de la Casa de Dios, y de su Templo; si à su asseo, à su adorno, y hermosura se ordenan, y dirigen sus ansias, sus pretensiones, y deseos, aunque David no tubiera mas que esta excelencia, por esta sola merecìa ceñirse la Corona: *David autem Rex.* Ps. 131.

Con esta luz infiero de este modo: Luego si esta Casa, y este Templo le deben à nuestro Difunto Padre todo su asseo, hermosura, esplendòr, y lucimiento; si à su adorno, y hermosura se dirigian sus desvèlos, y sus ansias, solo à fin de sublimar en el Templo de su Casa hasta los supremos àpices el culto, esta partida, aunque el Difunto careciera de otras excelencias, lo proporcionàra mucho para la primacìa de esta Casa: *David autem Rex.* No se ciñò la llama de su zelo à exornar, y concluìr los ùltimos perfiles de este Templo, se dilatò la generosidàd de su corazon para otros muchos. En Sevilla al Cole-

gio

gio de San Laureano diò una gran cantidàd para concluìr la obra de su Iglesia. En el Convento de la Ciudàd de Mèxico costeò en su Choro una obra tan pulida, y tan bien executada, que por ella sola serà en èl eterna su memoria. Hizo limosnas muy crecidas à los Conventos pobres, que en aquellas Provincias visitaba, para sus reparos, y el de sus Iglesias. La Casa de Dios, su Santo Templo, su asseo, y su decencia era lo que mas arrebataba, y embargaba sus atenciones; pero de passo empleaba los afectos de su compassiva charidàd en subvenir necessidades de pobres desvalidos: à muchos pobres Religiosos los vestìa, diciendo, que estos eran pobres voluntarios, y como tales debian ser preferidos.

Y pregunto: Nuestro Difunto socorria à sus Parientes? Respondo distinguiendo en èl dos formalidades, la formalidàd de Religioso, y la de Superiòr: Como Religioso, à cada uno assistia con aquellos subsidios moderados, que decian con la decencia de su estado: Como Superiòr, ni respetaba sangre, ni Parientes; de tal suerte se portaba con los suyos, que apenas los distinguìa de los mas estraños. De Sem, y de Melchisedèch habla la Escriptura no como de dos personas diferentes, sino como de una persona sola (dice Lyra)

ra) con dos nombres. En quanto Sem, le señala Parientes lo Sagrado; en quanto Melchisedèch, no dice el Texto, que los tiene. Pues si en quanto Sem tiene sobrinos, hermanos, y parientes, còmo no los tiene, en quanto es Melchisedèch? Porque assi considerado es Principe, y es Sacerdote: *Rex Salem Sacerdos Dei summi.* Ser Sacerdote Principe es lo mismo, que ser Religioso Superiòr, y para un Religioso, que ha sido Superiòr, no ha de havèr mas parientes, que los pobres. Si nuestro Difunto huviera enriquecido à sus parientes, con què caudales havria edificado esse Convento, exornado, y enriquecido este Templo sumptuoso? Còmo, ò de què suerte pudiera havèr costeado dos Capitulos, sin permitir que Convento alguno concurriesse con aquellos subsidios, que acostumbran, solo à fin de hacer à cada Convento essa limosna? Pues en pèrdida tan grande, còmo no ha de romper justamente dolorido este Convento en lastimosos ayes? *Væ conturbatum est cor meum.*

Segunda vez lamenta su desgracia, porque en consequiencia del estrago, que ha causado en su corazon la muerte de su hijo, le han desamparado sus alientos: *Dereliquit me virtus mea: dereliquit me fortitudo mea*, leìa P. 23

 con

con su acostumbrada propriedàd el P. San Ambrosio. Este es el inexplicable deliquio, que padece; porque, sin alientos, y sin fuerzas se contemplaba, debilitada llegò à verse
Ps. 87. en alta mâr: *Veni in altitudinem maris*, y luego la tempestàd la sumergiò: *Et tempestas demersit me*. Se quexa amargamente sin consuelo, porque le ha faltado la virtud de aquèl Espìritu magnànimo, que para emprender fàbricas insignes jamàs hallò dificultàd. La valentìa de aquèl generoso corazon, que en el ocaso de sus luces aùn està participando de sus benignas influencias su Convento. Pues no quieras llorar, le dirè yo à mi Madre enternecida, lo que allà Christo à la Viuda de Naìn: *Noli flere*: No quieras llorar; porque si la muerte carece de plena potestàd para despojar à los hombres de sus obras, aùn mas allà de la muerte vive tu Difunto, para darle à sus obras comenzadas complemento. He hallado (dice Dios) entre la sèrie de los Justos un Varòn tan eminente, y tan heroyco en sus acciones, que se ha merecido mis aplausos: Es David el ilustre Personage, de quien profiere el Texto, que fuè cortado por la medida del corazon de Dios: *Inveni Virum*
Act. 13. *secundum cor meum*. En semejante aplauso, ninguno à David ha competido; porque solo

Da-

David entre los Varones eminentes, que el Eclesiastico celebra, acertò à llenar todas las voluntades del Señòr con toda puntualidàd, y exactitud: *Faciet omnes voluntates meas.*

El *Omnes* del Sagrado Texto es el que me inclina à reparar: Una de las voluntades del Señòr fuè, que le fabricassen una Casa, que le adornassen un Templo suntuoso; pues si fuè Salomòn el que llenò esta Divina voluntàd, levantandole à Dios la nueva Fàbrica, hasta llegarle à dàr con el esplendòr de sus adornos la ùltima perfeccion, y complemento, còmo, ò en què sentido hemos de conceder à favòr de David la proposicion universal? *Faciet omnes voluntates meas.* Porque si Salomòn le edifica un magnìfico Templo à la Deidàd, si dora los Retablos de su Iglesia, si construye Tribunas, y exorna los Altares, es con los caudales de David, porque David le dexò en su Reàl Thesoro tres mil talentos, y siete mil de plata, sin los cien mil talentos de oro, è innumerable plata, que havia gastado, y consumido en los materiales para el Templo, en cuya consequencia fuè de sentir el Padre San Basilio, que en la linea de darle Casa decente à la Divina Magestàd, tubo mas parte David que Salomòn: *Ipse David magis est Templi ædificator, quam filius ejus Salomon.* Pues

Pues si es David un Personage tan ilustre, que aun despues de muerto està gastando sus caudales en proseguir sus obras comenzadas, à fin de darle à la Divina Magestàd un Templo el mas primoroso, y adornado, si aun mas allà de la muerte està poniendo por obra sus deseos, y trabaja en darle à sus heroycas obras la ùltima perfeccion, porque participò de Dios el dòn de la buena voluntàd, que consiste en perfeccionar las obras exteriores, que en la esphèra del humano pecho se conciben: *Operatur in nobis velle, & perficere,* que dixo el mayòr de los Theòlogos San Pablo, còmo no ha de ser David tan aplaudido? Por el molde del Divino Corazon està cortado: *Secundum cor meum.* La aplicacion està demàs, como al Texto se le mude el nombre de David en el nòmbre de LORENZO; pero aunque ello sea assi, que aun mas allà de la muerte sea un LORENZO el que trabaja en darle à sus obras comenzadas la ùltima perfeccion, y complemento, para su afligidìssima Madre no hay consuelo, para su dolorìda Casa no es alivìo. Amargamente se lastìma, no solo porque la muerte le ha robado sus alientos, sino porque tambien le ha robado el corazon: *Cor meum dereliquit me.* Y bien cabe en el corazon de

Epist. ad Titum.

Ps. 39. v. 13.

de una Madre el robo de sus hijos; pero no hay afecto maternal, que para disimular el hurto de su proprio corazon, no le falte sufrimiento.

Cur furatus es Deos meos? Imaginò Labàn, que havìa sido Jacòb el que le havìa hecho el robo de sus hijos, y posseìdo de un enojo inexplicable, colèrico le arguye de este modo? *Cur furatus es Deos meos?* Notable es à toda luz este sucesso. Labàn nò es Padre de Lia, y de Raquèl? Jacòb, quando huye de Casa de Labàn, no lleva consigo à sus dos amantìssimas Esposas? Pues còmo Labàn no le arguye de haverle usurpado las dos hijas, y le hace cargo del robo de los Idolos? Es possible, que Labàn tenga corazon para disimular el robo de las hijas, y no tenga sufrimiento en el latrocinio de los Idolos? En el robo de los hijos dissimulò, en el hurto de los Idolos vèmos, que à Labàn le falta sufrimiento. No se admiren (dice el docto Cayetano) porque huvo su mas, y su menos en los robos. Y en què estubo lo mas de parte de los Idolos? En que en èstos le havìa robado Jacòb su corazon: *Cur furatus es cor:* porque como à ellos, como à riquìssimos thesoros, les havìa entregado Labàn su corazon, quien hurta sus thesoros à Labàn, tambien le roba el corazon: Gen. 31 v. 19.

esta

esta es la causa de sentir mas el robo de los Idolos, y menos el latrocinio de las hijas; porque en las hijas le llevò Jacòb dos pedazos de su alma, dos prendas de su corazon las mas queridas, y estimadas; pero en los Idolos le hace de su corazon un valiente latrocinio, y es el corazon tanto mas precioso, que sus prendas, que mostrandose Labàn con el robo de las hijas, dulces pedazos de su alma, tan silencioso, y tan sufrido; no puede llevar en paciencia el robo de los Idolos, porque en ellos le roba Jacòb el corazon; por esto forma exclamaciones repetidas, y prorrumpe en suspiros lastimosos: *Cur furatus es cor.*

En este siglo han sido muchos los hijos, que la muerte ha robado à este mi Convento, todos preciosas prendas de su corazon, y su alma, acreedores à las demonstraciones mas expressivas de sentimiento: En la pèrdida de estos se ha portado mi Familia con el mas profundo silencio, y aunque sentidìssima, no le ha faltado el sufrimiento; mas ahora, que la muerte de nuestro Difunto le ha robado el corazon, que lo tenia puesto en sus thesoros, porque los tenia destinados para el culto, ahora es quando le falta el sufrimiento, ahora es quando en exclamaciones mas doloridas rompe su silencio mas profundo: *Væ.* Porque

que bien cabe en el corazon ſilencioſo de una Madre el robo de ſus hijos, aunque pedazos dulces de ſu alma; mas para el hurto de ſu proprio corazon, carece de ſufrimiento, y diſsimulo: *Cur furatus es cor.* A Labàn le hurtaron ſus theſoros; porque theſoros, que ſe traen à la viſta, y à todos ſe manifieſtan, y publìcan, preſto vienen à dàr en manos de ladrones: *Depræclari deſiderat, qui theſaurum publicè portat in via*; no aſsi nueſtro Difunto, porque los theſoros, y caudales los tenia reſervados en el ſecreto de ſu proprio diſsimulo; acababa de hacer un deſembolſo, y decia con prudente diſcrecion: Yà hemos quedado limpios: yà no hay mas: y decia la verdàd; porque en ſu humilde, y Chriſtiano corazon no havìa mas que un deſprecio generoſo del oro, y de la plata, con tanto deſinterès, y deſapego, que quando le remitian crecidas cantidades, ſin paſſarlas por la viſta, mandaba prontamente ſe encerraſſen, y guardàſſen en el depòſito comùn; porque à ſu humilde corazon no le hicieſſen ſus ojos priſionero; pues còmo en ſu pèrdida no ha de romper eſta Caſa en ayes laſtimoſos? *Væ*;

D.Greg. Ser. 11. in Evãg.

Ultimamente exclàma con la mayòr affliccion, y deſconſuelo; porque en la muerte de ſu Difunto hijo la lùz de ſus ojos le ha faltado: P. 5.

Lu-

Lumen oculorum, & ipsum non est mecum. Y con razon, porque en buena Philosophìa, para que vean nuestros ojos, tres son las cosas, que indispensablemente se requieren, potencia visiva, luz, y objeto. En faltando qualquiera de las tres, quedan impedidas las demàs: luego si aqui nos ha faltado à quien volver los ojos, si lo que havìa que vèr nos ha faltado, todo nos ha faltado, careciendo nosotros de agradable objeto, que mirar: *Et ipsum non est mecum*: todo, todo; porque nos ha faltado Hermano, Amigo, Padre, y Superiòr. No era Superiòr en el oficio; pero sì lo era en la dulce blandura de su trato, porque con la condicion afable de su genio, todo lo mandaba, todo lo dominaba, y todo lo rendia.

En dos Sagradas Escripturas registra mi atencion al Sol Divinamente sublimado, en la de Josuè, en la del Prophèta Rey. En èsta: *Exultavit ut gigas ad currendam viam, non est*
Psl. 18. v. 7. *qui se abscondat à calore ejus*. Nace el Sol como Gigante, y corriendo todo el Cielo, ninguno de su calòr se vè excluìdo. En aquella, quando en la victoria de este Principe con el insigne tymbre de Señòr se vè adornado: *Obediente Domino voci hominis*. Hago reflexion en una no-
Jos. c. 10. v. 14 table diferencia. En Josuè se le atribuye al Sol el Señorìo: en el Prophèta Rey no se le conce-

de;

de: Pues còmo atribùto tan fublìme lo dexò David en el filencio? Es acafo el Sol mas poderofo, quando fe corona Jofuè de vencimientos, que quando abraza con fu incendio todo el mundo? *Non eft qui fe abfcondat à calore ejus?* Si, Señores, porque el Sol abraza al Mundo con la violenta fuerza de fu ardòr; favorece à Jofuè con la fuavidàd, y blandura de fu luz; y folo entonces merece el tìtulo fublìme de Señòr, quando con fu blandura, y fuave luz es poderofo, y no quando con lo actìvo de fu ardòr fe acredìta de violento. Nueftro Difunto era el Sol, y el Señòr de nueftras almas, que con la luz de fu afable condicion rendia amorofamente los afectos: Sol, que con la fuavidàd, y blandura de fus rayos fe acreditò de Superiòr. Mas Superiòr llegò à fer nueftro Difunto no fiendo Superiòr, que quando lo fuè en la realidàd.

A fu Eterno Padre le pide Chrifto, que en el Mundo clarifique fu poder: *Pater clarifica Filium tuum.* Poco antes havìa dicho efte Señòr, que el Efpìritu Santo havìa de hacer en el Mundo vifible fu poder: *Cum venerit Paraclitus, ille me clarificabit.* Dificulto de efte modo: Si pide Chrifto, que el Eterno Padre haga patente en el Mundo fu poder, el Ef-

Joã.17. v.1.

Joã.16. v.13. & 14.

pìritu Santo còmo hà de llenar su peticion? Porque al Eterno Padre se le atribuye lo absoluto del poder; al Espìritu Santo lo blando, y suave del imperio: y dice Christo, que el Espìritu Santo ha de hacer en el Mundo visible su poder: *Ille me clarificabit*; porque à Christo mas poderoso lo declara la suave luz de un Espìritu blando, y amoroso, que la eficàz absoluta fuerza de un poder: *Ille me clarificabit.* Un centro de luces apacibles abultaron en grado tan supremo el lucimiento del Difunto, que lo hicieron en el Pueblo, no menos visible, que de todas sus Personas distinguidas respetable: con la suave luz de su Espìritu amoroso todo lo rendìa, y dominaba; y como en esta luz haviamos puesto nuestros ojos, en su muerte la luz de nuestros ojos nos llegò à faltar: *Lumen oculorum meorum, & ipsum non est mecum.* Señores, que nos haya faltado objeto, que mirar, esso es lo mismo, que lloràmos, y sentìmos; pero de la luz de nuestros ojos, còmo, ò de què suerte hemos de quedar destituìdos? Porque essa es condicion inseparable de las luces excessivas: quanto mas abultadas son en el lucìr, tanto mas caminan à su ocàso acceleradas. En ellas, parece, que

es naturaleza, lo que violencia en otras de escasos, y de remisos lucimientos. Habla el Sagrado Texto de la fatàl desgracia de Luzbèl, y en una parte dice, que con violencia fuè arrojado: *Projectus est*; en otra parte muestra, que por sì mismo havìa caìdo: *Cecidisti.* Hay tal confusion! O la violencia lo despeña, ò su misma inclinacion lo precipìta. Para verificar contradictorios, tomèmos el recurso de una distincion. Quando nos dicen, que es arrojado por violencia, le dàn el tìtulo de bruto, ò de Dragòn: *Projectus est Draco.* Quando nos asseguran, que su caìda fuè por naturàl inclinacion, le dàn el tìtulo de Estrella: *Cecidisti de Cœlo Lucificer*; y hay tanta diferencia de ser Dragòn à ser Estrella, que si para despeñar Dragones es necessaria la violencia, para precipitar Estrellas es suficiente una desgracia. A un bruto solo la fuerza puede ocasionarle su ruìna; à una Estrella su misma inclinacion la guia à la sepultura de su ocaso: *Cecidisti.* Apagòse aquella luz, que por ser de abultado, y extraordinario lucimiento, hasta la sepultura del ocaso, quiso el Cielo, que fuesse distinguida. Isai. 14. v. 12.

A los Pies de mi Señora Santa Ana pidiò

diò nueſtro Difunto, que lo enterraſſen; impulſo fuè de una particular, y extraordinaria providencia; porque Sugetos de acciones tan heroycas no merecen enterrarſe en comunes ſepulturas. Muriò el Summo Sacerdote Joyadas, y lo enterraron (dice el Texto) en el Sepulchro de los Reyes: *Sepultus eſt in Sepulchris Regum Juda.* Notable es la permiſion; porque los Hebrèos de ningun modo conſentian, que en los Sepulchros de los Reyes fueſſen enterrados los que carecian de Regia Dignidàd. Pues ſi no es Rey eſte Summo Sacerdote, còmo lo honran en ſu muerte con el Sepulchro de los Reyes? *Sepultus eſt, &c.* La razon es literàl: *Sepultus cum Regibus, eo quod feciſſet bonum cum Iſrael, & cum Domo ejus.* Eſte Summo Sacerdote havìa hecho à Iſraèl mucho bien, y comunicado generoſo muchos beneficios à ſu Caſa: *Et cum Domo ejus*, le reſtituyò ſu Reyno à la Caſa de David, le reſtaurò ſu Templo, dandole un Templo mas aſſeado, y primoroſo, que aquèl que antes poſſeìa; pues aunque carece de Regia Dignidàd eſte Summo Sacerdote, por havèr ſacado à luz obras proprias, y magnìficas de un Rey, merece, que lo en-

2. Paralip. c. 24 n. 15.

tierren en el Sepulchro de los Reyes: *Sepultus est in Sepulchris Regum.*

En la Regia Estyrpe, y Reàl Familia de Jesus, Señora Santa Ana es la Reyna Madre; porque es la Madre de la Reyna de las Reynas? luego à sus pies, como en Reàl Sepulchro, merece estàr enterrado este Difunto Sacerdote, que le restituyò un Convento à esta Venerable Comunidàd en lugar de aquèl Convento, que tenia, y que por su mucha antigüedàd amenazaba la mayòr ruìna: le restaurò su Templo, dandole otro mas extenso, hermoso, y adornado, y mas lucìdo, que aquèl que antes posseìa. Pues còmo no ha de romper en repetidos ayes su Convento, quando la luz de sus ojos le ha faltado? *Lumen oculorum, &c.*

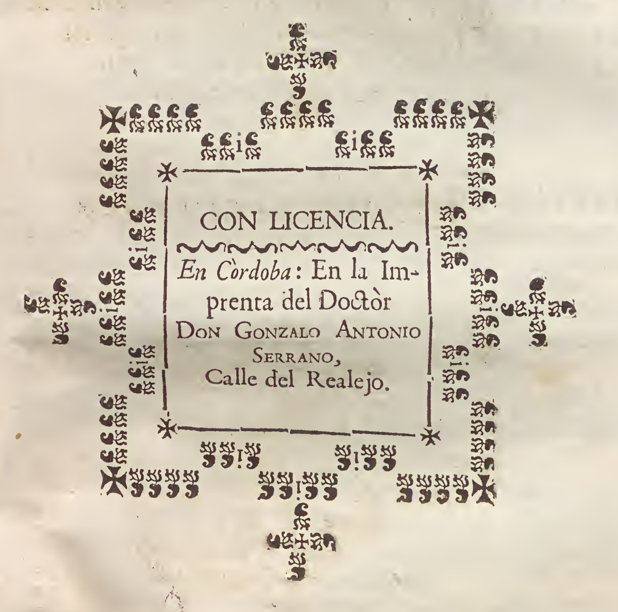
O afligidìssimo Convento! Bien puedes gravar en essa humilde Sepultura estos tres ayes lastimosos: *Væ, væ, væ.* O! que esta muerte, de todos tan sentida, ha turbado mi corazon en summo grado: *Væ.* O! que con tal desgracia me han desamparado mis alientos: *Væ.* O! que la luz de mis ojos me ha faltado: *Væ.* Aqui yace el hijo, por quien suspìra una Madre desgraciada. Aqui yace un Padre, por quien llora la Hija mas

que-

querida. El que era Hijo es yà ceniza fria; el que era Padre es yà deshecho polvo; y si el cuerpo en la Sepultura es polvo, y es ceniza, el Alma en la Bienaventuranza (permita Dios nuestro Señor, que sea assi) descansarà para vivir, y vivirà para eternamente descansar.

REQUIESCAT IN PACE. AMEN.





CON LICENCIA.

En Còrdoba: En la Imprenta del Doctòr Don Gonzalo Antonio Serrano, Calle del Realejo.